Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, PROGRAMA "4 a 7"

Resolución Exenta N° 141 / XIV región.

Valdivia, 02 de abril de 2018.

VISTOS:

El DFL N° 1/ Ley N°19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N°21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 43 de fecha 17 de marzo de 2014 de SERNAMEG; Resolución N° 19 de fecha 30/10/2017 de SERNAMEG; Resolución Exenta N° 2302 de fecha 10/08/17 de SERNAMEG; Resolución Exenta N°3878/2017 que aprueba distribución de presupuestos año2018 para Direcciones Regionales de SERNAMEG, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dentro del ámbito de sus funciones, con fecha 29 de diciembre de 2017, suscribió con la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un convenio de TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, PROGRAMA "4 a 7" para el año 2018, que fue aprobado por Resolución Exenta nº 81 de fecha 12 de febrero de 2018.

2° Que, con fecha 16 de marzo de 2018 y debido a existir un error en el número de RUT incorporado al convenio de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, las partes acordaron modificar el Convenio individualizado precedentemente, específicamente, en lo pertinente a la individualización de las partes.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: Apruébese la Modificación de Convenio de TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, ÁREA MUJER Y TRABAJO, PROGRAMA "4 a 7", celebrado con fecha 29 de diciembre de 2017, en el siguiente tenor:

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

AREA MUJER Y TRABAJO –SERNAMEG

PROGRAMA 4 A 7

En Valdivia , a 16 de marzo de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer, y la Equidad de Género,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Los Ríos representada por su Directora (s) doña Ursula Andrea Parra Solís, cédula de identidad N°11.590.810-3, ambos con domicilio en Carlos Andwanter N°321 comuna de Valdivia, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la I. Municipalidad de Río Bueno, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Reyes Álvarez, Cédula nacional de identidad Nº 8.818.022-4, ambos con domicilio en calle Comercio N° 603, comuna de Río Bueno, se celebra la siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO:

Con fecha 29 de diciembre de 2017 el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, han suscrito un Convenio de TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, programa "4 A 7", para el año 2018, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 81 de fecha 12 de febrero de 2018.

SEGUNDO:

Que, debido a que en dicho convenio hubo un error en el número de RUT indicado como el correspondiente al de la I. Municipalidad de Río Bueno, siendo el correcto **69.201.000-0**, las partes acuerdan en este acto, modificar el Convenio individualizado precedentemente, incorporando el número de Rut correcto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula siguiente.

TERCERO:

Modifíquese el Convenio de TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, celebrado con fecha 29 de diciembre de 2017 entre el SERNAMEG y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, PROGRAMA 4 A 7, en la individualización de las partes comparecientes, entendiendo que:

Donde dice:

" y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº69.201.000-1, representada

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

por su alcalde don Luis Reyes Alvarez, cédula nacional de identidad Nº 8.818.022-4 ambos con domicilio en Calle Comercio Nº 603 , comuna de Rio Bueno, se celebra el siguiente convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución. "

Debe decir:

" y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº69.201.000-0, representada por su alcalde don Luis Reyes Alvarez, cédula nacional de identidad Nº 8.818.022-4 ambos con domicilio en Calle Comercio Nº 603 , comuna de Rio Bueno, se celebra el siguiente convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución. "

CUARTO:

Las partes estipulan que en todo lo demás, continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio de TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, celebrado con fecha 29 de diciembre de 2017 entre el SERNAMEG y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, PROGRAMA 4 a 7, AREA MUJER Y TRABAJO.

QUINTO:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

SEXTO:

La calidad de **Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, de la Dirección Regional de Los Ríos, de doña Úrsula Andrea Parra Solís consta de Resolución Nº 2302 /2017 de fecha 10 de agosto de 2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 19 de 30/10/2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde/sa don(ña) **Luis Reyes Álvarez** para representar a la **I. Municipalidad de Rio Bueno**, consta del fallo del Tribunal electoral de la XIV Región de Los Ríos, de fecha 30 de noviembre del 2016, Rol 1649/2016, art, 27 , inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrado el 6 de diciembre del 2016.

URULA ANDREA PARRA SOLÍS	**LUIS REYES ALVAREZ**
DIRECTORA REGIONAL (S)	**ALCALDE**
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	**MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**
REGIÓN DE LOS RÍOS	

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

ARTÍCULO 2°: Notifíquese la resolución al ejecutor.

ARTÍCULO 3°: Publíquese la resolución en el portal de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género.

PAULA CÁRDENAS ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

JPQ/MVS/NEO/neo
Abogado SERNAMEG
DAF SernamEG
Municipalidad de Río Bueno.

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS